

OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

28 de abril de 1997

MEMORANDO CIRCULAR 97-16

A TODOS LOS DIRECTORES DE
FINANZAS Y ENCARGADOS
DE SISTEMAS


José A. Otero García
Comisionado

ENMIENDAS AL ESQUEMA DE CUENTAS

El Artículo 8.010, Inciso (a) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", dispone que:

"(a) El sistema computadorizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo sus funciones a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades."

A tales efectos, con el propósito de cubrir las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales:

Memorando Circular 97-16

A. Se crean los siguientes programas y subprogramas dentro del Esquema de Cuentas:

PROGRAMAS	
Emergencias Médicas	Núm. 50
Cuerpo de Bomberos Municipales	Núm. 51
Control de Emergencias y Desastres	Núm. 52
Centro de Recaudaciones Municipales	Núm. 53

SUB-PROGRAMAS	
Servicios Administrativos	Núm. 26
Asignaciones Generales	Núm. 27
Plaza del Mercado	Núm. 28
Area Técnica	Núm. 29
Asuntos de la Comunidad	Núm. 30
Centro de Salud	Núm. 31
Dispensarios	Núm. 32
Médico Móvil	Núm. 33
Medicina Deportiva	Núm. 34
Vivienda Subsidiada	Núm. 35
Construcción y Rehabilitación	Núm. 36
Biblioteca Municipal	Núm. 37
Head Start	Núm. 38
PREDESIETS (Prevención y Detección de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual)	Núm. 39
Relaciones Públicas	Núm. 40
Estadísticas y Censo	Núm. 41

Cualquier información adicional, favor comunicarse con el Area de Asesoramiento Gerencial y Fiscal al teléfono 754-1600, extensión 246.